



## FOROS DEL FRENTE CÍVICO NACIONAL

# Preocupa vuelta al hiperpresidencialismo

**María Amparo Casar y José Woldenberg alertan sobre retroceso democrático con sobrerrepresentación**

POR IVONNE MELGAR

[ivonne.melgar@gimm.com.mx](mailto:ivonne.melgar@gimm.com.mx)

Al continuar los foros Voces contra la Sobrerrepresentación, los politólogos María Amparo Casar y José Woldenberg sostuvieron que, de no revertirse la pretensión gubernamental de asignar a la coalición oficialista 74% de las curules de la Cámara de Diputados, México retrocedería más de medio siglo en materia democrática.

Convocados por el Frente Cívico Nacional, ambos expositores coincidieron que de la decisión que tomen el INE y el Tribunal Electoral dependerá el futuro del país en la garantía de contar con un Congreso en el que sean escuchadas las voces de la pluralidad mexicana.

María Amparo Casar advirtió que se corre el riesgo de ingresar, de nueva cuenta, en la ruta del hiperpresidencialismo, que con la transición democrática se buscó superar.

“De esa decisión del INE, primero, y del Tribunal

después, depende el que una sola fuerza pueda modificar la Constitución a su antojo y ese antojo de la coalición que entrará en funciones el próximo 1 de septiembre apunta a cambiar el régimen político”, expuso la directora de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.

Consideró que ese cambio de régimen apunta hacia una dirección contraria a la lucha por democratizar al país. “Es una dirección que nos lleva de vuelta al hiperpresidencialismo”.

Alertó Casar que la regresión de ese reparto legislativo también sería adverso a los derechos de las minorías políticas, porque se anularía la posibilidad de acceder a la herramienta de interponer una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte, ya que para hacerlo se necesita 33% de los votos de alguna de las dos cámaras.

José Woldenberg, primer presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), hizo una revisión histórica de la representación parlamentaria en México, destacando que la fórmula actual de reparto de diputados plurinominales se diseñó en la reforma de 1996, producto de un intenso debate.

El académico contó que se llegó “a una negociación



Si se aplica correctamente lo que dice la Constitución, no puede tener la coalición ganadora más de 300 diputados.”

**JOSÉ WOLDENBERG**  
PRIMER PRESIDENTE DEL IFE

pragmática: ni cláusula de gobernabilidad ni una sobrerrepresentación excedida; por eso que en la Constitución se dice que ningún partido puede tener 8% por encima de su votación; ése fue el límite que se estableció”.

Agregó que también se precisó que ningún partido

político puede tener más de 300 diputados, es decir, 60%. “Eso está intocado hasta la fecha en la Constitución. Y en la ley reglamentaria se estableció que partidos y coaliciones eran equiparables”.

Invitó a revisar la prensa de entonces para documentar que se anunció con bombo y platillo que esa reforma implicaba que ninguna fuerza política iba a poder modificar la Constitución por sí misma. “Y se dará cuenta que ésa era la intención y no la que ahora se quiere leer, que es la de permitir que dos o tres partidos puedan tener una sobrerrepresentación o que, por la vía de las coaliciones, se haga cera y pabilo de la disposición constitucional del ocho por ciento”.

Sin embargo, reseñó, en la reforma de 2007 se removió la frase en la que partidos y coaliciones eran equiparables, porque se dio el cambio de que en la boleta se distinguiría la votación por cada partido aun cuando fuera en coalición. Por eso, ejemplificó, el PES era parte de la coalición ganadora, perdió su registro en 2018 porque le faltaron votos.

“Ésa era la intención de la reforma del 2007, no la de permitir que ahora una coalición o un partido se pueda servir con el cucharón grande en términos de representación”, cuestionó.